

RESOLUCIÓN DECANAL N°. 125-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 26 de febrero de 2025

PAGINA 1

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N° 043-DEPIIA-FIA-UNAP-2025, presentado por don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre rectificación de nota en el semestre académico 2024-III.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don WILSON GUERRA SANGAMA, director de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica que es procedente y solicita la emisión de la Resolución Decanal de rectificación de nota del curso **TERMODINAMICA GENERAL (Grupo -2)** de las estudiantes, **CACHIQUE RIOJA NATALY CELESTEY PANAIFO MUCUCHUA MARILY SHIRLEY**, dictado por el docente Ingeniero **GONZALO DÁVILA RIOS**, en el semestre académico 2024-III, consigne la nota real que le corresponde a las referidas estudiantes en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario (SIGAU);

Que, estando contemplado en el Capítulo VIII, artículo 181° del Reglamento de Estudio de Pre grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de Evaluación de los Aprendizajes, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. – AUTORIZAR, a la Dirección de Registro de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, la RECTIFICACIÓN DE NOTA, correspondiente al Semestre Académico 2024-III, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Estudio en el capítulo y artículos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, a favor de las estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	CODIGO UNIVERSITARIO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACION ACTITUDINAL (10%)		EVALUACION DE INVESTIGACION INFORMATIVA (20%)		EVALUACION CONCEPTUAL (60%)		TOTAL DE NOTA
			DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR	DEBE DECIR
01	21071B00512	CACHIQUE RIOJA NATALY CELESTE	12	15	13	14	08	11	10.7

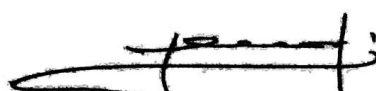
RESOLUCIÓN DECANAL N°. 125-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 26 de febrero de 2025

PAGINA 2

N°	CODIGO UNIVERSITARIO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACION ACTITUDINAL (10%)		EVALUACION DE INVESTIGACION INFORMATIVA (20%)		EVALUACION CONCEPTUAL (60%)		TOTAL DE NOTA
			DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR	DEBE DECIR
01	2223357	PANAIFO MUCUCHUA MARILY SHIRLEY	11	13	13	14	08	10	10.60

Regístrese, comuníquese y archívese



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICO


Distribución: VRAC, DRAA, DEPIIA, ORSA, Docente; y Archivo.